



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 48/20 S-26-11-20. PIO N° 87 INT. 1286. /1

Sucre, 26 de noviembre de 2020  
**H.C.M. PIO N° 87/20**

Señora:  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

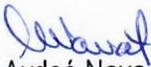
El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 48 de 26 de noviembre de 2020, tomó conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 1286/20, emitido por la Concejal Lic. Aydeé Nava Andrade, con propuesta de Petición de Informe Oral, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 87/20 (EN EL PLENO)

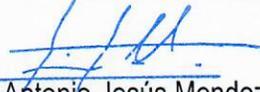
En aplicación de los artículos 154 y 157 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias, con documentación y conforme a normativa en actual vigencia, con documentación de respaldo, informe ante el Pleno del Ente Deliberante, el día miércoles 09 de diciembre de 2020 a horas 10:30 a.m., sobre los siguientes puntos:

1. Cuáles las características Técnicas, patrimoniales, del inmueble ubicado en inmediaciones de calle Loa esquina Ayacucho, que se encontraría en proceso de demolición no autorizada, sus restricciones de intervención, la vulneración puntual a la norma y el antecedente técnico administrativo de actuados y tramites desarrollados.
2. Cuáles las acciones y el estado del proceso instaurado en instancias judiciales.
3. Cual la relación contractual y vigencia del convenio entre el GAMS y el PRAHS, el compromiso de desarrollo de gestión conjunta en el tema del patrimonio.
4. Cual la Determinación del directorio del PRAHS y del GAMS, para la continuidad o cierre de dicha instancia y la futura recepción de ayuda económica o financiamiento de proyectos de la Cooperación Española (AESID). para la gestión de proyectos en el área patrimonial del centro histórico.
5. Cual el antecedente e informes de cumplimiento económico por parte del GAMS, concernientes a contrapartes, en el marco de los convenios entre el GAMS - PRAHS, durante las gestiones 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.
6. Cuales las acciones previstas para no tener una baja gestión patrimonial y no perder el financiamiento usualmente recibido, durante anteriores gestiones, de la cooperación española (AECID).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
**PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL**



  
Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza  
**CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL**

